



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	INCIDENTE DE DESACATO
Incidentista	NIDIA GIRLEY ARANGO ÁNGEL
Incidentada	PERSONERÍA DE MEDELLÍN COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Radicado	05001 40 03 001 2020 00741 00
Asunto	REQUIERE PREVIA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO

NIDIA GIRLEY ARANGO ÁNGEL presentó incidente de desacato, en contra de la PERSONERÍA DE MEDELLÍN y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL indicando que las entidades accionadas no han dado cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de tutela del 20 de octubre de 2020.

Por lo tanto, este Despacho acorde con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 que asigna competencia al juez para que dé protección hasta que esté completamente restablecido el derecho o eliminadas las causas de la amenaza, habrá de requerir a WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA en calidad de Personero de Medellín y a FRIDOLE BALLEEN DUQUE en calidad de Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que den cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Juzgado el 20 de octubre de 2020, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del presente auto.

Igualmente, dispondrán del mismo término para informar al Despacho el motivo del incumplimiento al fallo de tutela referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JFG

Firmado Por:

CAMILO ALEXANDER BUSTAMANTE CARVAJAL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ec5b27e2133b4a919466298b8e4b0075f896bf43bc10522348ca930e97cb88a

Documento generado en 12/11/2020 04:39:51 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**